



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

24 OCT 2012

Recibido.....14²⁰.....Hs.

Exp. N°...27019...B.R...F.V.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

RESUELVE

**“Declárese en emergencia la infraestructura de la red vial de la Región
Sur de la Provincia de Santa Fe”**

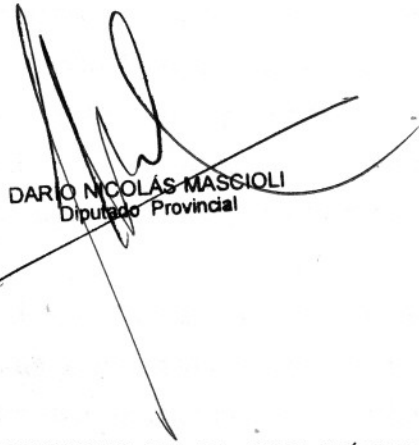
ARTICULO 1: Declárese en emergencia la infraestructura de la red vial en las localidades del Sur de la Provincia de Santa Fe, Capitán Bermúdez, Roldán, San Lorenzo, Villa Gobernador Gálvez, Granadero Baigorria, Casilda, Firmat, Venado Tuerto y Villa Constitución y zonas de influencia.


ARTICULO 2: Declárese la emergencia social en las mencionadas localidades como consecuencia del déficit evidenciado en materia de infraestructura de la red vial.

ARTICULO 3: Ordénase al Poder Ejecutivo Provincial de Santa Fe disponer el envío de fondos y maquinaria vial a las localidades aludidas y zonas de influencia en los artículos precedentes a fin de atender la problemática originada por el fenómeno climático suscitado recientemente.

ARTICULO 4: Cominíquese al Poder Ejecutivo.


ALIZA INÉS DAMIANI
Diputada Provincial


DARÍO NICOLÁS MASCIOLI
Diputado Provincial


OLGA GLADYS COTELUZZI
Diputada Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto manifestar los daños ocasionados recientemente como consecuencia de las intensas lluvias y tormentas de viento que asolaron vastas zonas de la región sur provincial, entre las que se encuentran las ciudades de Capitán Bermúdez, Roldán, San Lorenzo, Villa Gobernador Gálvez, Granadero Baigorria, Firmat, Casilda, Venado Tuerto, Villa Constitución y sus zonas de influencia.

El fenómeno climático descrito, generalizado en las localidades mencionadas, produjo en éstas ciudades numerosos daños en viviendas y anegamiento de calles y caminos rurales, con el consecuente deterioro de éstas y la necesidad de evacuar a las familias que sufrieron los efectos y los embates de las tormentas y que tornaron inhabitables temporalmente sus domicilios.

Se ha verificado a raíz de esta problemática, la destrucción de bacheos, carpetas asfálticas y pavimentos, como así también el agrietamiento de arterias de fluida circulación y caminos rurales que permiten el enlace de poblaciones más pequeñas con los centros urbanos centrales y su asistencia a centros de salud y de abastecimiento. La situación sub exámine apareja el evidente resultado negativo para la seguridad vial al que se exponen quienes se desplazan en vehículos automotores de distinto porte. La incidencia negativa apuntada se extiende además a los usuarios del transporte urbano de pasajeros y a sus prestadores como principales actores afectados, pues el deterioro y/o anegamiento de las calles y caminos imposibilita el ingreso de tales servicios a vastas zonas de los centros urbanos y sub urbanos de estas ciudades, exponiendo a las personas a recorrer extensos trayectos para acceder a los mismos, soportando inclemencias climáticas y riesgos en su integridad.

Las secciones en que se han registrado los más importantes daños y evacuaciones son las ubicadas sobre el margen del Arroyo Saladillo que vio incrementado su caudal por igual aumento de recepción pluvial en la cuenca que lo provee y las aledañas al curso del Río Paraná.

La atención de las necesidades que deben afrontar los Municipios en orden a paliar los efectos dañosos apuntados, no sólo en cuanto a la provisión de alimentos y elementos de primera necesidad para las familias evacuadas o en estado de precariedad

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina





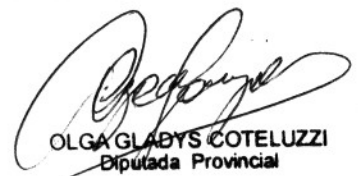
**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

habitacional, sino también para hacer frente a la reparación de la infraestructura vial severamente afectada, amerita disponer de los fondos y maquinarias destinados a estos objetivos.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto.


ALIZA INÉS DAMIANI
Diputada Provincial


DARÍO NICOLÁS MASCIOLI
Diputado Provincial


OLGA GLADYS COTELUZZI
Diputada Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina